



.UBA40 [∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

ORIGINAL



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° ~~23~~ **908/23**

BUENOS AIRES, **31 AGO 2023**

VISTO la solicitud del Director de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de esta Facultad, Dr. Carlos Balbín y el Acta de Comisión de la mencionada Carrera en el EX-2023-04613793- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Res. (CS) N° 2015/87 el Consejo Superior creó la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Que el Director de la Carrera eleva para su consideración la propuesta formulada en el Acta del día 12 de Julio del 2023 de la Carrera mencionada.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 29 de Agosto de 2023.

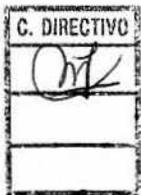
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la propuesta formulada en el Acta del 12 de Julio de 2023 de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Dirección de Posgrado. Cumplido, archívese.-




LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO



**ACTA COMISIÓN DE CARRERA DE
ESPECIALIZACIÓN
EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de julio de 2023, los integrantes de la Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, tras un intercambio de opiniones mediante correo electrónico, acuerdan proponer al Consejo Directivo lo siguiente:

I. Prórroga para la presentación del Trabajo Final Integrador (T.F.I.):

Conforme lo establece el art. 18 de la Resolución (CS) N° 8174/13, respecto de los pedidos de prórroga por el término de un (1) año para la presentación de Trabajos Finales Integradores de la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentada por el alumno que a continuación se detalla, cuya nota de pedido se adjunta a la presente.

El alumno que solicita pedido de prórroga es:

- **Maximiliano Ezequiel Letto** (D.N.I. 33.807.928)

Resolución (CS) N° 8174/13, artículo 18: *"El estudiante deberá presentar un trabajo final individual de carácter integrador en un plazo que no podrá superar el total de UN (1) año desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del estudiante y con la conformidad del Director y de la Comisión de la Carrera, el Consejo Directivo podrá otorgar un año de prórroga"*.

Por lo expuesto, en mi carácter de Director de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, con el acuerdo de los miembros de la Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, se resuelve aprobar lo detallado en el apartado I; todo lo cual solicito que se eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Dr. Carlos F. Balbín

Director

Carrera de Especialización en
Derecho Administrativo y Administración Pública